

CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164 -2009- MDY**

Yura, 06 de mayo de 2009

VISTOS:

La Carta con número de registro 1599 de fecha 23 de marzo de 2009 emitida por la Contratista M&C Construcción y Servicios S.R.L., el Informe N° 035-2009-SUPERV.OBRA-DURC-MDY de fecha 08 de abril emitida por el Supervisor de Obra, el Informe N° 036-2009-JCOV/DEP.I.P./MDY de fecha 13 de abril emitida por el Jefe del Departamento de Infraestructura Pública, el Informe N° 157-2009/MVL/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL de fecha 17 de abril de 2009 y el Proveído 770 de Gerencia Municipal de fecha 20 de abril de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 326-2008-MDY de fecha 07 de Octubre de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "**Construcción de Oficinas Conclusión de Servicios Higiénicos y Áreas Libres Comité 7**" por el monto ascendente a S/. 120,849.58 (ciento veinte mil ochocientos cuarenta y nueve con 58/100), así como se dispuso la ejecución de la obra conforme al Expediente Técnico aprobado;

Que, el 01 de diciembre de 2008 se suscribió el Contrato N° 004-2008-AL/MDY, Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2008-CEPAC-MDY, con la Contratista M&C Construcciones y Servicios S.R.L. para la ejecución de la obra "**Construcción de Oficinas Conclusión de Servicios Higiénicos y Áreas Libres Comité 7**" por el monto de su propuesta económica ascendente a S/ 118,432.58 (Ciento dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos con 58/100 nuevos soles) incluido los impuestos de Ley y con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2009-MDY de fecha 12 de febrero de 2009, se aprueba el **Presupuesto Adicional N° 01** por el importe de S/ 11,493.22 (Once mil cuatrocientos noventa y tres con 22/100 nuevos soles) y la **Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01** por 06 días calendario en la ejecución de la Obra señala en el párrafo precedente;

Que, con fecha 26 de febrero del 2009, se procede a realizar la recepción de la obra "**Construcción de Oficinas Conclusión de Servicios Higiénicos y Áreas Libres Comité 7**", estando dentro del plazo reglamentario y verificando la ejecución de las partidas estipuladas en el expediente técnico, así como la calidad de las mismas;

Que, mediante Carta de fecha 23 de marzo de 2009 la Contratista M&C Construcción y Servicios S.R.L cumple con presentar el expediente de Liquidación de Obra "**Construcción de Oficinas Conclusión de Servicios Higiénicos y Áreas Libres Comité 7**" Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2008-CEPAC-MDY, estando dentro de los 60 días de acuerdo a ley;

Que, mediante Informe N° 035-2009-SUPERV.OBRA-DURC-MDY de fecha 08 de abril el Supervisor de la Obra Ing. Helmut Silva Peralta, presenta el informe final de Liquidación de la obra, dando las conclusiones y recomendaciones respectivas;

Que, mediante Informe N° 036-2009-JCOV/DEP.I.P./MDY de fecha 13 de abril, el Jefe del Departamento de Infraestructura Pública informa que habiendo revisado el expediente de Liquidación de la obra, así como el informe final de liquidación de Supervisión, ha encontrado conforme, considerando que dicho documento se presentó dentro del plazo estipulado de acuerdo a Ley, por lo que da conformidad de la Liquidación de la mencionada obra. Asimismo señala que según el análisis realizado en dicha liquidación se aprecia que existe un saldo a favor del contratista, correspondiente al concepto de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

obras adicionales y del reajuste aplicado por lo que dicho monto asciende a S/ 12,496.05 (Doce mil cuatrocientos noventa y seis con 05/100 nuevos soles);

Que, mediante INFORME N° 157-2009/MVL/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL de fecha 17 de abril, el jefe de la División de Desarrollo Urbano da la conformidad de la Liquidación de la Obra "Construcción de Oficinas Conclusión de Servicios Higiénicos y Áreas Libres Comité 7" por lo que solicita que se apruebe mediante Resolución, de acuerdo a los detalles que aparecen en el informe de liquidación final de la obra;

Que, el Art. 269° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, señala que el contratista deberá cumplir con presentar la liquidación en un plazo de 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la recepción de obra.; "...dentro del plazo de 30 días la entidad deberá pronunciarse aprobando u observando la liquidación presentada por la contratista.."

Que, de conformidad con el artículo 270° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084 -2004-PCM, luego de haber quedado aprobada o consentida la liquidación culminada definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la liquidación Técnico Financiera del Contrato Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2008-CEPAC-MDY, suscrito con la Contratista M&C Construcciones y Servicios SRL para la ejecución de la Obra "Construcción de Oficinas Conclusión de Servicios Higiénicos y Áreas Libres Comité 7" la misma que muestra una inversión de S/ 131, 089.68 (Ciento treinta y un mil ochenta y nueve con 68/100 nuevos soles).

Artículo 2°: Establecer como saldo a favor de la Contratista M&C Construcciones y Servicios SRL la suma de S/ 12,496.05 (Doce mil cuatrocientos noventa y seis con 05/100 nuevos soles) incluido los impuesto de Ley, conforme se desprende en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°: Disponer que la División de Desarrollo Urbano Rural, el área de Logística y el área de Contabilidad realice las acciones necesarias de incorporación al Patrimonio de la Municipalidad la obra "Construcción de Oficinas Conclusión de Servicios Higiénicos y Áreas Libres Comité 7"

Artículo 4°: Poner la presente en conocimiento de Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Logística y Tesorería, para las acciones administrativas correspondientes del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Lic. Giovanna Pilar Herrera Hudman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Alcalde

- c.c. Archivo
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. División de Desarrollo Urbano
- c.c. Planificación y PPTO
- c.c. Logística
- c.c. Tesorería
- c.c. Asesoría Legal
- c.c. U.A.F. y R.H.